

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE ENERO DEL 2011**  
**No. 2011-073**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta y un días del mes de enero del año 2011, a las 16H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Darwin Yerffeson Mina Angulo, Pedro Pablo Poveda Valle y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asisten además el señor doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal.

Antes de iniciar con el Orden del Día, el Concejo procede a recibir en Comisión General a las siguientes personas y delegaciones:

1. Comisión del Gremio de Maestras en Belleza y Peluquería de Napo, presidido por la señora Rosa Macas, quienes solicitan el apoyo de la Municipalidad para el Proyecto de Capacitación y Tecnificación Profesional para el Sector de la Peluquería y Belleza.

EL SEÑOR ALCALDE indica que no está presupuestada en el presente año esta actividad pero que se presente el proyecto oficialmente para estudiarlo y ver que posibilidades existen de brindarles la ayuda solicitada.

2. Comisión de los Directivos de la Asociación de Trabajadores del Centro de Rehabilitación Social de Tena, presidido por los señores Raúl Torres y Maritza Játiva, quienes solicitan la reconsideración de la Resolución de Concejo y la aprobación de su lotización para que se puedan escriturar cada uno de los predios.

EL SEÑOR ALCALDE anota que se verá la manera de atenderlos favorablemente pero primero tiene que conocer el Concejo, en el momento en que se trate este punto en el Orden del Día.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de enero del 2010.
3. Conocimiento del Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura.
4. Conocimiento y Análisis del Proyecto de Ordenanza de Creación del Área Social del Gobierno Municipal de Tena.
5. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo aprueba por unanimidad el Orden del Día presentado por el señor Alcalde.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE ENERO DEL 2011.**

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la sesión ordinaria del 20 de enero del 2011, la misma que aprobada por unanimidad con la siguiente observación:

1. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que en la Resolución mediante la cual se aprueba la ampliación del plazo hasta el 31 de enero del 2011, del beneficio de la rebaja del 10% por el pago del impuesto predial, en el numeral 3) que habla del llamado de atención, que se respalde y se haga constar el artículo 493 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
2. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA en la Resolución mediante la cual se ratifica que el Gobierno Municipal siga formando parte del COMAGA, señala que falta incluirse el pedido que hizo el Concejo de que se solicita que esta Organización apoye a los integrantes del Concejo Municipal en Capacitación.

**TERCERO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 006 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 27 de enero del 2011, en la cual se ha tratado sobre los siguientes puntos.

1. Sobre la Resolución de Concejo 0407 del 13 de enero del 2011, relacionado con el oficio suscrito por el señor Milton Torres Aguilar, arrendatario de la Choza Milton's Restaurante Cevichería, ubicada en el malecón de la Ciudad, quien solicita se le extienda el permiso del horario de funcionamiento de dicho local,

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA explica que en la sesión de la Comisión convocó a varios técnicos de la Municipalidad entre ellos el señor Guillermo Gómez de la Unidad de Rentas, a fin de que se informe cómo está la situación del señor Milton Torres. Igualmente convocó al señor Luis León, Técnico de Inquilinato, para que de igual manera se informe sobre los cobros. La información fue preocupante porque dicho peticionario en ninguno de los departamentos se encuentra al día. En Rentas desde el año 2007 no paga de patentes y adeuda alrededor de USD. 350,00. En inquilinato no paga el arrendamiento desde julio del 2009, adeudando USD. 1.200,00. Lamentablemente el responsable de Inquilinato no hace cumplir la Ordenanza, porque ese contrato debía haberse dado por terminado y lo más sorprendente es que su contrato no está firmado entre las partes porque se ha llegado a un acuerdo solamente verbal autorizado por la señora Vicealcaldes, pero sin documentos nada es válido. Se hizo seguimiento pero la parte jurídica no tenía conocimiento. En los diferentes permisos que tiene en el Municipio unos tiene a nombre de él, otros a nombre de su esposa, por lo que considera que se debe ir poniendo en orden esta situación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que no está de acuerdo con la propuesta de resolución de la Comisión porque este tema es un asunto administrativo y el Concejo no es un ente administrativo ni de juzgamiento. Cree que hay negligencia por parte de los funcionarios responsables. Este señor viene adeudando desde hace muchos años, pero sino hay una autoridad que le haga cumplir, la situación no está bien, además la Resolución habla de dos informes pero deben ser por escrito para que en base a estos se proceda a tomar alguna decisión. Por otro lado este ciudadano fue afectado por la inundación del pasado 6 de abril, por lo que pediría y sugiere que no se tome esta Resolución como está redactada porque en todo caso debería decir que se sugiere al señor Alcalde disponga a quien corresponda exigir el cumplimiento respectivo. Además solicitaría a la Comisión antes de dar esta sugerencia, que se le solicite al señor Alcalde de arbitre estas medidas, porque hay incumplimiento de los departamentos. Se debe además conversar con el peticionario para que se llegue a algún acuerdo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA aclara que el señor Torres, lo que ha manifestado es que ha realizado algunos arreglos por un valor de más de USD. 1.500,00, pero esto no ha sido autorizado por el Municipio.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que en ese caso es necesario que el peticionario comunique por escrito los trabajos realizados para que el Municipio verifique y haga un informe.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA indica que si se cumpliera los trámites administrativos como corresponde, máximo en unos tres meses que no hubiera pagado ya se le hubiera suspendido el contrato, se le debió haber notificado a tiempo y cumplir las ordenanzas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA anota que a más de eso no se ha legalizado ni el nuevo contrato.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que esa es una responsabilidad de Inquilinato, que continuamente debe estar reportando las novedades al Procurador Síndico para que se adopten las acciones que corresponden.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA informa que además le comunicó el señor Jefe de Turismo, que no se le está dando uso al local solo como Cevichería, sino que se continúa vendiendo cerveza.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que esas novedades debe comunicar el Jefe de Turismo por escrito a la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA manifiesta que está de acuerdo con lo que ha manifestado la Concejala Marlene Cabrera, hay que cambiar la redacción de la propuesta, pero también hay que tomar en cuenta que existe una Resolución Concejo, que le autorizó su funcionamiento, y en base a eso es lo que Inquilinato le permite seguir funcionando.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que ese es el error de Inquilinato, porque el momento que conoció esta Resolución de Concejo, debió

comunicar las novedades que existían, por eso sugiere que se cambie la propuesta de la Comisión.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que se de un pronunciamiento por parte del señor Procurador Síndico.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que lo primero que debe hacerse por ser un asunto administrativo es solicitar que se emita un informe por parte de Inquilinato.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA aclara que el señor Torres tiene un contrato de arrendamiento hasta el 2012, pero lo que no ha firmado es el adendum al contrato por el asunto de emergencia.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que precisamente por eso, cualquier Informe de la Comisión debe hacer primero con el informe de Inquilinato, y en base a eso se adopta cualquier decisión, para conocer cómo está el contrato, cuánto debe y por qué conceptos. La Comisión debe ampliar este informe pero en base al informe de Inquilinato. De lo que conoce el señor tiene un contrato a largo plazo, existe un contrato principal pese a que no se firmado un contrato modificatorio, pero lo primero que tiene que hacer el señor es ponerse al día en los pagos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA explica que este tema llegó al Concejo por cuanto el señor Torres solicitó la ampliación del horario de atención que fue regulado por una Resolución de Concejo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO anota que ese es el problema porque se adoptan Resoluciones por encima de las Ordenanzas, cuando lo lógico es que se reforme la Ordenanza, para regular lo que no está contemplado en la norma.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA expresa que le parece que la Dirección de Obras Públicas dio un informe favorable para hacer paso los gastos que invirtió en remodelar el local, con el costo del arrendamiento.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona que se deje pendiente este punto hasta cuando se conozca todos los informes.

Aceptada la moción de la señor Concejala Marlene Cabrera y

**CONSIDERANDO:** El Informe 006 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 27 de enero del 2011, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0407 del 13 de los mismos mes y año, en la misma que se solicita a la Comisión realice el estudio y análisis del oficio suscrito por el señor Milton Torres Aguilar, arrendatario de la Choza Milton's Restaurante Cevichería, ubicado en el Malecón de la Ciudad, quien propone se le extienda el permiso del horario de funcionamiento de dicho local; que la Comisión ha realizado el análisis del informe dado por la doctora Nelly Cabrera, Abogada Municipal, quien manifiesta que no existe firmado el contrato modificatorio que reformaba el objeto del contrato anterior vigente, en

la que debía considerarse únicamente la venta de comida costeña; que los Técnicos de Rentas e Inquilinato han informado en la sesión de la Comisión, que el peticionario está adeudando a la Municipalidad por varios conceptos relacionados con este arrendamiento,

**RESUELVE:** Dejar pendiente este punto hasta cuando se presente los informes escritos respectivos de parte de las Oficinas de Inquilinato y Rentas, quienes deberán remitir los mismos al señor Procurador Síndico, el cual bajo los parámetros legales deberá enviar su criterio legal al Concejo sobre este caso.

2. Sobre la Resolución de Concejo 0403, del 13 de enero del 2011, el oficio 121 DF, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien pone en conocimiento del Concejo en pleno el Informe de Gastos presentado por la Tesorera del Comité Permanente de Fiestas, durante las Festividades de Aniversario de la Fundación de Tena del Año 2010,

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY explicas que si bien no es una experta en números, sin embargo se ha hecho una revisión completa de los cheques, nombres, costos y la programación efectuada, y le pareció que todo está en regla. Del Año 2009, no se conoció absolutamente, pero en esta ocasión se presentó el informe y considera que está en orden.

Con esta explicación el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe 006 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 27 de enero del 2011, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0403, del 13 de los mismos mes y año, referente al oficio 121 DF, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien pone en conocimiento del Concejo en pleno el Informe de Gastos presentado por la Tesorera del Comité Permanente de Fiestas, durante las Festividades de Aniversario de la Fundación de Tena del Año 2010; que, el artículo 7 de la Cuarta Reforma del Reglamento Administrativo y Financiero para el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena, en su segundo párrafo señala que dentro de los primeros 15 días del mes de Diciembre de cada año el Tesorero del Comité elevará un informe de gastos a la Dirección Financiera, el Director realizará la auditoria del caso y su informe será puesto a conocimiento del Concejo;

**RESUELVE:** Aprobar el Informe de Gastos presentado por la Tesorera del Comité Permanente de Fiestas, durante las Festividades de Aniversario de la Fundación de Tena del Año 2010.

3. Sobre la Resolución de Concejo 0367, del 26 de noviembre del 2010, relacionado con el oficio ingresado con Guía Externa 4350, suscrito por el licenciado Jorge Cárdenas de la Organización Feria Mundial del Ecoturismo,

quien adjunta para el correspondiente estudio el Proyecto “Feria Mundial de Ecoturismo y Elección de la Reina Mundial del Ecoturismo 2011”.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe 006 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 27 de enero del 2011, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0367, del 26 de noviembre del 2010, relacionado con el oficio ingresado con Guía Externa 4350, suscrito por el licenciado Jorge Cárdenas de la Organización Feria Mundial del Ecoturismo, quien adjunta para el correspondiente estudio el proyecto “Feria Mundial de Ecoturismo y Elección de la Reina Mundial del Ecoturismo 2011”; que, la Comisión ha procedido a la revisión y análisis del documento y al no existir Presupuesto en el año 2011, destinados para este evento toda vez que la Municipalidad tiene que asumir en el presente año la Feria Nacional de Municipalidades del Ecuador a efectuarse en el mes de Octubre

**RESUELVE:** Solicitar que a través de la Dirección de Secretaría General se de contestación al peticionario comunicando la imposibilidad que tiene la Municipalidad en el presente año, para contribuir con el financiamiento para el proyecto “Feria Mundial de Ecoturismo y Elección de la Reina Mundial del Ecoturismo 2011”, en vista de que tiene que asumir los costos por la organización de la Feria de Municipalidades del Ecuador ha efectuarse en el mes de octubre del presente año.

4. Sobre la Resolución de Concejo 0339, del 20 de octubre del 2010, relacionada con el Informe 055 de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente mediante la cual se aprueba en primera instancia la Ordenanza de Creación de la Micro Empresa de Viajes de Turismo Programado.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe 006 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 27 de enero del 2011, en la cual se ha tratado sobre La Resolución de Concejo 0339, del 20 de octubre del 2010, relacionada con el Informe 055 de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente mediante la cual se aprueba en primera instancia la Ordenanza de Creación de la Micro Empresa de Viajes de Turismo Programado; que, la Comisión ha procedido a la revisión y análisis del documento, en la cual realizan el cambio sugerido por el Concejo en pleno al artículo 8. Referente al tema “De las Sanciones”.

**RESUELVE:** Dejar pendiente esta aprobación hasta cuando la Comisión presente al Concejo en pleno, el texto definitivo e integro de la Ordenanza de Creación de la Micro Empresa de Viajes de Turismo Programado.

**CUARTO: CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DEL ÁREA SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe Jurídico 010/AJ/2011 del 27 de enero del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Crea la Dirección Desconcentrada del Área Social del Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE encarga la conducción de la sesión al señor Concejal Carlos Guevara, por cuanto requiere ausentarse por asuntos urgentes de carácter institucional.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA pone en consideración del Concejo este documento que se ha realizado en base a la nueva estructura institucional.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona que sin aprobarse en primera pase para estudio y análisis de la Comisión de Igualdad y Género.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 010/AJ/2011 del 27 de enero del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Crea la Dirección Desconcentrada del Área Social del Gobierno Municipal de Tena,**

**RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Igualdad y Género, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

**CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico 007-NC-AJ-GMT del 19 de enero del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la procedencia del comodato a favor de la Asociación de la Tercera Edad Nuevo Amanecer.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA pregunta si es que el Municipio entrega el terreno, quién les va a construir la sede.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que tendrá que construir el mismo Municipio porque ese será el siguiente paso que ellos soliciten. Lo que pasa es que con el terreno ya es más fácil buscar el financiamiento para construir.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que esta área que solicitan es de 2.250,38 metros cuadrados.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el Municipio aprobó la Lotización Nueva Esperanza de la Misión Josefina y como compromiso por el trabajo de planificación que hizo el Municipio, es que ellos debían dejar un área de terreno a favor de los adultos mayores, es decir como parte de pago la Misión asignó dos lotes y se unificaron en uno solo para este objetivo

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA mociona que pase para análisis de la Comisión de Planificación, que allí se vea todos estos pormenores y se informe al Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY apoya la moción, porque es necesario que con tranquilidad la Comisión verifique, realice una inspección y convoque a los miembros inclusive para visitar el lugar.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIERANDO: El Informe Jurídico 007-NC-AJ-GMT del 19 de enero del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la procedencia del comodato a favor de la Asociación de la Tercera Edad Nuevo Amanecer,**

**RESUELVE: Remitir la documentación a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda al análisis y estudio, así como a la inspección del predio; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

2. Memorando 013 DP del 7 de enero del 2011, suscrito por el arquitecto Mario Mora, quien emite el correspondiente informe técnico respecto a la Lotización de la Asociación de Trabajadores del Centro de Rehabilitación de Tena.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que en este informe encuentra una contradicción porque la Ordenanza señala que en los predios que se subdividan superiores a 10 mil metros cuadrados debe haber áreas comunales, pero ellos se amparan en que esta Asociación compró los terrenos antes de la vigencia de la Ordenanza que establece el perímetro urbano, pero si el perímetro urbana llega actualmente hasta más allá de ese lugar y son parte del sector urbano, tendrá que hacerse una replanificación, porque las áreas verdes son sitios de esparcimiento de ellos mismos. Su criterio es que pase para análisis de la Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY mociona que pase a la Comisión de Planificación para que en base a los informes técnicos y legales, se informe al Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA señala que en el mismo sector está la Lotización Jardines del Edén y ellos si tienen su área verde, pero están preocupados debido a que con el pasar del tiempo, quienes no tienen áreas verdes como es el caso de los trabajadores del Centro de Rehabilitación, ocupan las áreas de otras lotizaciones.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO hace conocer que ya existió una Resolución de Concejo al respecto, por lo que piden una reconsideración de esa



Resolución que personalmente no la comparte, toda vez que con ese cuento se han rifado las áreas verdes y desgraciadamente salen con el informe favorable de la Dirección de Planificación.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El memorando 013 DP del 7 de enero del 2011, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe técnico respecto a la Lotización de la Asociación de Trabajadores del Centro de Rehabilitación de Tena,**

**RESUELVE: Remitir la documentación a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio y análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

3. Oficio ingresado con Guía Externa G338 del 21 de enero del 2011, suscrito por el doctor Edison Chávez, Presidente del Centro Agrícola de Tena, quien solicita se considere otorgarle el 50% de las recaudaciones por concepto de cobro a los vendedores informales que se ubicarán en los predios de su Organización.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que pase a la Comisión Especial que había nombrado el Concejo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que se debe actuar en forma rápida porque las fiestas de febrero son la próxima semana. Agrega que conversó con el interesado y le indicó que es un asunto que no le correspondería al Municipio porque son terrenos privados, pero si voluntariamente desea ceder el 50% a la Municipalidad, se lo puede hacer a través de la firma de un convenio, esto por el trabajo que haría la Municipalidad en recaudar estos valores. El otro camino es que el centro Agrícola saque la patente para esta actividad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que lo que debe quedar en claro es por qué cobra el Municipio, si es un terreno privado, segundo el Municipio no está invirtiendo en esa Feria para tener derecho a cobrar.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA anota que tiene entendido que se cobra por uso de suelo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que el señor Procurador Síndico emita un pronunciamiento legal sobre este tema, caso contrario cualquier momento le pueden decir al Municipio que devuelva.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO sugiere que se autorice la firma del Convenio para asignar el 50% para las partes, en vista de que no hay tiempo, aunque le sugirió que mejor saque la patente, pero también hay que considerar son recursos que ingresarían para el Municipio.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que lamentablemente el oficio no es claro, no se sabe si es para lo que se recaude en estas fiestas de febrero o para noviembre. Su moción es que pase a la Comisión de Servicios Públicos.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio ingresado con Guía Externa G338 del 21 de enero del 2011, suscrito por el doctor Edison Chávez, Presidente del Centro Agrícola de Tena, quien solicita se considere otorgarle el 50% de las recaudaciones por concepto de cobro a los vendedores informales que se ubicarán en los predios de su Organización

**RESUELVE:** Remitir este pedido a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que proceda de manera urgente a su estudio y análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H10 del lunes 31 de enero del 2011, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**